

**ESTADO**

El suscrito Secretario ad hoc **ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso

Clase de proceso	Proceso	Informante	Investigada	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	I.D. No. 0645/2018	Martha Isabel Tovar Turmequé- ICBF Regional Nariño	Carmen Lida Ortiz Ortiz	08/06/2020	AUTO DE CIERRE

Se fija<sup>1</sup> en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup> el día 14 de octubre de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

**ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA**  
Secretario ad hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup> el día 14 de octubre de dos mil veinte (2020), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

**ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA**  
Secretario ad hoc

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha y toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente URL: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>